

CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 250- 2010 - MDY

Yura, 21 de julio de 2010

VISTO:

La Carta con registro N° 2678-2010 presentado por la Mg. Economista Giovanna Carrera Berrios, Carta con registro N° 2232-2010 presentado por la evaluadora Econ. Carmen Susi Quispe Quispe, el Informe N° 122-2010-PPTO-MDY emitido por la Jefatura del Area de Presupuesto, los Informes N° 136 y N° 142-2010/MDY-DSC emitido por la Jefatura de la División de Servicios Comunales, y el Informe N° 075-2010-AL/MDY emitido por el Asesor Legal, referido a la Implementación con Material Educativo a las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Yura, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley;



Que, según el Artículo 82°, inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que es función específica de los gobiernos locales; construir, equipar la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado y el presupuesto que se le asigne;



Que, mediante Carta con registro N° 2678-2010 de fecha 29 de abril de 2010 la Mg. Economista Giovanna Carrera Berrios, remite el Estudio de "Implementación con Material Educativo a las Instituciones Públicas del Distrito de Yura", de acuerdo a los términos del contrato;

Que, mediante Carta con registro N° 2232-2010 de fecha 01 de junio de 2010, la Econ. Carmen Susi Quispe Quispe, remite el estudio "Implementación con Material Educativo a las Instituciones Públicas del Distrito de Yura" revisado y evaluado, dándole la conformidad del caso;

Que, la jefatura de la División de Servicios Comunales según el Informe 136-2010/MDY-DSC de fecha 18 de junio de 2010, solicita la disponibilidad presupuestal por el monto S/60,108.50 para la implementación con material educativo a las I.E. de Yura;

Que, la Jefatura del Área de Presupuesto mediante Informe N° 122-2010-PPTO-MDY de fecha 22 de junio, señala que en el PIA 2009 se encuentra priorizada el proyecto "Equipamiento de los Talleres de Producción y Computo en las Instituciones Educativas del Distrito", por lo que al formar parte del proyecto antes mencionado el proyecto "Implementación con Material Educativo a las Instituciones Públicas del Distrito de Yura", es que otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 60,108.50 (Sesenta mil ciento ocho con 50/100 Nuevos Soles), con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones, teniendo en cuenta que el proyecto del PIA 2009 cuenta con saldos presupuestales a la fecha;

Que, la Jefatura de la División de Servicios Comunales mediante Informe 142-2010/MDY-DSC de fecha 24 de junio de 2010, solicita la emisión de la Resolución de Aprobación del Estudio Técnico denominado "Implementación con Material Educativo a las Instituciones Públicas del Distrito de Yura", que consta de lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

- Diagnóstico Educativo Nacional.
- Contexto Educativo Distrital.
- Conclusiones.
- Cotizaciones realizadas.
- Documentos sustentatorios.

Por las consideraciones antes expuestas , el Informe N° 075-2010-AL/MDY de Asesoría Legal y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 43°, e inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Estudio Técnico *"Implementación con Material Educativo a las Instituciones Públicas del Distrito de Yura"*, con un presupuesto estimado ascendente a S/. 60,108.50 (Sesenta Mil Ciento Ocho con 50/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos y la División de Servicios Comunitarios para que implementen las acciones recomendadas en el Estudio Técnico aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
 Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
 Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
 Elviterio León Sergio Ordoñez Yucra
 Alcalde

